

Versión pública

1*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

**SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NO. 140/12/2017**

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**ACTIVATE AL CIEN A.C.
FUNDACION
PRESENTE.-**

Por medio del presente se le envía un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho este medio para darle respuesta positiva a su petición, por lo que se le autoriza el permiso de realizar UNA COLECTA VOLUNTARIA por los comercios del Municipio, esto para obtener un beneficio a favor de la **Fundación Actíivate al Cien A.C.**, por lo que se les otorga la presente autorización al **C. *1**, por los días **Miércoles, Jueves y Viernes 20, 21 y 22 de Diciembre del 2017.**

Cabe mencionar que dicha permiso solo está autorizado en lugares de comercio del mismo Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted como su atenta amiga y segura servidora.

ATENTAMENTE

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 20 de Diciembre del 2017.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

SÍNDICO MUNICIPAL

L.N.I. MARIA DEL CARMEN CEJA ESQUIVEZ

C. c. p. Archivo.